

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 del mes de junio 2026, se reunió el CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL, con la presencia del presidente Néstor Mospan y con la asistencia de los señores consejeros que se mencionan.

Asisten de forma presencial:

Consejeros: Ing. Santana, Ing. Serra, Arq. Durante, Ing. Mospan, Ing. Zubieta, Arq. Paberolis, Ing. Goñi, Ing. Ferrer.

Con participacion de el ex presidente Raul Ramis.

Asisten de forma Virtual: TCN. Becerra, Ing. Giménez, Ing. Montes Niño, Ing. D'elia

Asesora Legal: Dra. Rieiro Carmen.

Ausente Con aviso: Ing. Fahey, Ing. Figueroa.

Ausente Sin Aviso:

I) Designación de dos consejeros para firmar el acta.

Ing. Zubieta, Arq. Durante

II) Aprobación del acta 849

No se aprueba el acta 849

El Ing. Mospan comenta que realizará una segunda revisión del acta 849, ya que hay algunas cuestiones que quiere revisar previo a su aprobación.

El consejo directivo toma conocimiento.

III) Informe Mesa Directiva

Asesor Legal: Dra Rieiro Carmen

Presidencia:

Convenio PNA-LR

El Ing. Mospan informa que la prefectura y el Lloyd's terminaron de firmar la ampliación del convenio que ellos ya tenían y que habilita al LR para actuar en nombre de la República Argentina dentro del territorio Argentino. Antes no estaban habilitados para ese tipo de actuación. El Ing. Mospan le consulta a Carmen si podemos solicitar acceso a ese convenio. La asesora legal informa que en su parecer hay que pedirlo al area de reglamentación con una nota y en funcion de ello ver si se cursa una nota a las autoridades maritimas y al Lloyd's, de acuerdo a nuestro papel como policias de la matrícula profesional, recordandoles las leyes que regulan la profesión de los cuales somos custodios. El Ing. Mospan informa que el primer paso es saber que se firmó y luego veremos como actuamos. Hoy esta reglamentación esta en el ministerio, con bastantes salva guardas a la función del profesional y del CPIN.

Se decide enviar una nota al director del policia de la navegación informando que estamos tomado conocimiento de la firma del convenio y como responsables de auditar la matrícula de los profesionales nos interesaría conocer el alcance de dicho acuerdo.

Vicepresidencia:

Nota respuesta por matriculación técnicos y Proyecto resolución suspensión de matrículas técnicos.

El vicepresidente informa que se preparó una nota para que podamos dar en respuesta a la matriculación de técnicos navales. La nota se trasladó a mesa directiva y se la consulto a Carmen, la cual hizo unas observaciones. La nota quedo formada en dos partes: La primera parte consiste en cuales son los requisitos para matricularse como técnico constructor naval y una segunda parte donde hay una aclaración de porque no se pueden matricular en este momento. En esa segunda parte se hace referencia a un proyecto de resolución. Para poder dejar plasmado el tema sobre la suspensión de la matrícula de TCN donde hay una serie de consideraciones de todo lo que estuvimos trabajando y de la reunión con la gente de las provincias de BS.AS. y Entre Rios, sobre que ellos están generando una nueva adecuación de diseños curriculares y homologaciones de los marcos de referencia y de los títulos a nivel nacional. Entonces hay aprobado por este consejo un proyecto de resolución donde figuran todas las consideraciones relacionadas a la normativa a cumplir para poder tener un título homologado.

Es deber del consejo solicitar al Instituto Nacional de Educación técnica la información actualizada respecto a los procesos de homologación, actualización curricular y determinación de habilitaciones profesionales correspondiente a la especialidad de TCN. La nota y la resolución se someten a votación, de manera unánime se vota afirmativo, quedando ambas aprobadas por el CD.

El consejo directivo toma conocimiento y se adjunta resolución correspondiente.

Resolución de suspensión de matrículas de Técnicos:

Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Calle Corrientes 794 - Piso 7-B - C1091AAP - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel: 4342-0845 - http://www.cpin.org.ar - e-mail: info@cpin.org.arSUSPENSIÓN DE MATRICULACIÓN DE TÉCNICO
CONSTRUCTOR NAVAL

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA NAVAL

CABA, 24 de junio 2026

Resolución N° 02-2026

Acta: 850

Sesión 24/06/2026

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206; la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058; las Resoluciones del Consejo Federal de Educación relacionadas con los procesos de homologación de títulos y certificaciones de la Educación Técnico Profesional; los Marcos de Referencia aprobados para las distintas especialidades técnicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 establece los mecanismos de ordenamiento, calidad y homologación de las ofertas formativas correspondientes a la educación técnica profesional en todo el territorio nacional



Corrientes 794 - Piso 7-B - C1091AAP - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel: 4342-0845 - http://www.cpin.org.ar - e-mail: info@cpin.org.ar

Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Resolución 407/02 (14 de mayo de 2002)
Aprobación de la Ley 26.567

Que la citada normativa determina que los títulos técnicos de nivel secundario deben ajustarse a los Marcos de Referencia aprobados por el Consejo Federal de Educación y homologados a través de los procedimientos establecidos por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

Que los Marcos de Referencia constituyen el instrumento técnico y normativo mediante el cual se establecen el perfil profesional, las capacidades profesionales, los alcances formativos, las condiciones institucionales y las habilitaciones profesionales correspondientes a cada especialidad técnica.

Que la especialidad vinculada a las Construcciones Navales ha experimentado en los últimos años modificaciones sustanciales derivadas de la evolución tecnológica del sector, la incorporación de nuevos materiales constructivos, la actualización de los procesos de diseño y fabricación naval, y la adecuación de los perfiles profesionales requeridos por la industria.

Que los planes de estudio y las habilitaciones profesionales correspondientes a esta especialidad se encuentran en un proceso de revisión y adecuación a la normativa nacional vigente en materia de Educación Técnica Profesional.

Que la ausencia de un Marco de Referencia específico vigente y homologado, o la falta de adecuación de determinados planes de estudio a los requisitos actualmente establecidos por las autoridades educativas nacionales, genera incertidumbre respecto del alcance de las competencias y habilitaciones profesionales de los títulos involucrados.

Que, conforme el decreto-ley 6070/58 compete al Consejo Profesional observar las disposiciones atinentes al ejercicio profesional, como así también las que se vinculan con los alcances de los títulos y sus modificaciones.

Que, en consecuencia, hasta tanto el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el Consejo Federal de Educación y las jurisdicciones educativas competentes concluyan los procesos de actualización, validación y homologación correspondientes, resulta prudente adoptar medidas preventivas destinadas a preservar la seguridad jurídica del sistema de matriculación profesional.



Morano 784 - Piso 7 B - C1091AAP - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 4342-0846 - <http://www.cpin.org.ar> - e-mail: info@cpin.org.ar

Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA NAVAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Suspender, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, el otorgamiento de nuevas matrículas profesionales a egresados de carreras denominadas Técnico Constructor Naval o títulos equivalentes de nivel secundario medio técnico, cuando dichos títulos no acrediten encontrarse comprendidos dentro de un proceso de homologación nacional vigente y aprobado conforme a la normativa aplicable.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que la suspensión dispuesta en el artículo precedente se mantendrá hasta tanto el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas jurisdiccionales competentes aprueben y homologuen los correspondientes Marcos de Referencia, perfiles profesionales, planes de estudio y habilitaciones profesionales que resulten aplicables a la especialidad.

ARTÍCULO 3º. - Solicitar formalmente al Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) información actualizada respecto de la situación de los procesos de homologación, actualización curricular y determinación de habilitaciones profesionales correspondientes a la especialidad de Construcciones Navales y carreras afines.

ARTÍCULO 4º. - Disponer que las solicitudes de matriculación que se presenten con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución sean asentadas en condición de suspendidas hasta tanto se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5º. - Regístrese, publíquese en los medios institucionales del Consejo Profesional, comuníquese a quienes corresponda y archívese.


Leandro Goni
Ing. Naval
Secretario


Néstor Moscan
Ing. Naval y Mecánico
Presidente



Micro 794 - Piso 7º B - C1091/AA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 4342-0845 - <http://www.cpin.org.ar> - e-mail: info@cpin.org.ar

Matriculado emérito

El proyecto de matriculado emérito llegó por una consulta de un matriculado que es TCN. Es distinto a un vitalicio. Apunta a matriculados que dejaron una "huella" en relación a lo naval, a nuestra profesión. Ya sea por su dedicación a la docencia o en actividades deportivas o industriales. Esto apunta a profesionales con una edad mínima de 80 años. En esta resolución habrá una serie de artículos que norman los requisitos de postulación, formas de evaluación, formas de aprobación y lo que podrán hacer o no los matriculados eméritos, entre otras cosas. Además de los requisitos Carmen nos recomendó poner antecedentes penales y una serie de cosas como documentación respaldatoria, actividades académicas, proyectos, desarrollos, fundamentación de propuesta de quien lo postula etc. Se solicita reenviar la última modificación. El consejo directivo toma conocimiento y será tratada su aprobación en la próxima reunión.

Secretario:

El Ing. Goñi informa que junto al Ing. Fahey dieron una charla a los alumnos de 5to, 6to año y graduados recientes de la carrera de Ingeniería Naval de la UTN Mar Del Plata. En la misma eran aprox. unos 20-25 alumnos. Les comentamos un poco en que consiste el consejo, que visiten la página, el procedimiento para matricularse etc. El Ing. Goñi solicita al Ing. Fahey si puede hacer un breve resumen y pasar fotos para subir a la página. El consejo directivo toma conocimiento.

Prosecretario:Premio manera

El Ing. Montes Niño informa que está trabajando en un proyecto de resolución para el premio Manera. Para los proyectos de los ingenieros y arquitectos, cursando sus proyectos finales. Con respecto al mismo se sugiere que el jurado sea parte del consejo directivo y luego si se desea se invite a otras entidades. Este va a ser votado en la mesa del CD del mes siguiente.

El consejo directivo toma conocimiento y será tratada su aprobación en la próxima reunión.

TesoreríaInforme de caja

El Ing. Serra informa que aún no está cerrado el mes, pero que el balance esta negativo dos millones seiscientos mil pesos, este mes no hubo matriculas ya que ingresaron el mes pasado. Con respecto a gastos fuera de lo normal está el SAC, y el gasto de la parte de sistemas que se sumó ahora. Además, informa que con el Ing. Mospan están trabajando con fondos FIMA.

El consejo directivo toma conocimiento.

El presidente solicita al tesorero como viene en cuestión de cantidad de encomiendas emitidas de cada tipo mensualmente. El tesorero comenta que hará un informe para la próxima reunión de CD.

El consejo directivo toma conocimiento.

Se analizará para la próxima reunión de CD si es necesario hacer un ajuste de valores de trámites y matriculas ya que se había dispuesto revisar cada 6 meses y realizar el ajuste por IPC, el mismo se presentará en la mesa chica para luego llevar a CD.

El consejo directivo toma conocimiento.

El Ing. Serra informa que estuvieron negociando con el banco Santander.

Había dos seguros uno de las oficinas, de acá se consiguió un 10% menos de \$72 mil pesos, dicho seguro cubre incendios robos, rotura de cristales y tecnología.

Después hay un seguro de negocio, que es por si alguien de afuera se lastima en el negocio, de responsabilidad civil, incendio, fallecimiento de empleado, este último se dio de baja porque cubría lo mismo que le otro.

El consejo directivo toma conocimiento.

Gastos a considerar para Julio

El Ing. Serra informa que entre los gastos a considerar para julio se encuentra el almuerzo de PNA, papelería para administración destinada a la votación de técnicos.

El consejo directivo toma conocimiento.

En: web

El Ing. Serra informa sobre el avance de la obra durante este periodo, Godí y el diseñador. Se vieron los instalaciones, el personal que viene y van a trabajar en actualizar los presupuestos.

El consejo directivo toma conocimiento.

Implementación de seguro colectivo:

El Ing. Serra informa que a modo de cerrar la implementación del seguro colectivo. Tuvimos respuestas de algunos matriculados, otros no quieren pasar datos porque no está la póliza, otros porque no responden o lo toman como una propuesta. Serra cree que hay que dar un poco más de información, subir a la web, mostrar la póliza, ver que es un seguro que no tapa otro y seguir adelante con los matriculados que si brindaron los datos.

El consejo directivo toma conocimiento.

Contratación publicidad Global Ports

El Ing. Serra informa que hay una participación de Global Ports que con quien teníamos una pequeña publicidad de 30 mil pesos del 2024, a partir de eso salía el logo de CPIN en el anuario, y quedo esa modalidad de pagar poco por los siguientes años. Como esto no nos servía y la idea era difundir un poco más el CPIN, nos ofrecieron unos paquetes, hay uno básico modo Silver que esta \$250 mil pesos. Luego de explicarles que nosotros somos un consejo y no entidad privada le dijimos que podemos pagar \$130 mil y lo aceptaron, ya que se encontraban interesados en mantenernos como clientes. Por otra parte, nos ofrecieron hacer una especie de nota para sumar publicidad.

Se somete a votación la nueva propuesta publicitaria, la cual resulta de forma unánime afirmativa.

El consejo directivo toma conocimiento.

IV Temas a considerar por el consejo directivo-

Administración: Resolución convocatoria a elecciones/reunión y escrutinio jueves 24 de septiembre.

La Administración propone agrupar la reunión de CD correspondiente a septiembre con el escrutinio de la elección de técnicos, se realizarían ambas cosas en un mismo día, el 24 de septiembre.

Se somete a votación, con resultado votación unánime afirmativa.

El consejo directivo toma conocimiento.

El Ing. Ferrer informa que averiguo el tema elecciones electrónicas de Aeronáutica que lo hicieron con su programador, y le va a pasar la información esta semana al Ing. Serra. Carmen informa que como figura en el reglamento interno, solo agregando en la resolución una aclaración de que a medida que avance la posibilidad de voto electrónico se podrá incluir, no habría mayor inconveniente.

Se somete a votación la posibilidad de votación electrónica. Se obtiene de resultado de votación unánime afirmativa. Se buscarán propuestas y presupuestos para decidir en la mesa de Julio.

El consejo directivo toma conocimiento.

Señor/a Matriculado/a:

Con la presente cumplimos en acompañarle la Resolución N° 01/2026, correspondiente a la Convocatoria a Elecciones para designar a un Consejero Técnico Naval Titular y un Consejero Técnico Naval Suplente. Acorda a la Ley de Ejercicio Profesional (Decreto-Ley 6070/58, Ley 14.467) y al Reglamento Interno del Consejo Profesional de Ingeniería Naval (CPIN).

Buenos Aires, 24 de junio de 2026.

VISTO:

El art. 17 del Decreto-Ley 6070/58 (Ley 14.467), mediante el cual establece la constitución de los Consejos Profesionales acorde a sus Reglamentos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Consejo determina que el Consejo Directivo estará integrado por nueve Consejeros Ingenieros Titulares y dos Consejeros Ingenieros Suplentes, un Consejero Arquitecto Naval Titular y un Consejero Arquitecto Naval Suplente, un Consejero Técnico Naval Titular y un Consejero Técnico Naval Suplente,

Que asimismo, estipula que los Consejeros Titulares durarán en sus funciones cuatro años y solo podrán ser reelectos mediante intervalos de dos años y los Consejeros Suplentes durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelectos para otro periodo consecutivo o elegidos titulares,

Que en esta oportunidad precede llamar a elecciones para la renovación de un Consejero Técnico Naval Titular y un Consejero Técnico Naval Suplente.

Por ello

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL

RESUELVE

Art. 1ro. - Convocar a elecciones para la designación de un Consejero Técnico Naval Titular y un Consejero Técnico Naval Suplente.

Art. 2.- El padrón electoral provisorio se publicará en la página web del CPIN y estará a disposición de los matriculados en la sede del Consejo a partir del 15 de julio de 2026. Los matriculados podrán hacer las observaciones pertinentes hasta el 3 de agosto de 2026. A partir del 7 de agosto de 2026 se exhibirá el padrón definitivo.

Art.3 - La recepción de los votos de los matriculados empadronados se formalizará mediante remisión por correo, o personalmente de lunes a viernes de 10,00 a 16,30 hs. durante el lapso comprendido entre el 14 y el 24 de septiembre de 2026 extendiéndose el horario hasta las 18 hs. el último día.

Art. 4 - Los votantes deberán bajar de la página web del CPIN, a partir del 27 de agosto de 2026 la boleta que incluye los nombres de los candidatos a Consejeros oficializados. En el casillero ubicado a la derecha de cada uno de ellos el elector marcará al candidato que elija. Se remitirá a cada empadronado la convocatoria al acto electoral; un sobre de papel blanco opaco sin inscripciones en el cual introducirá la boleta antes mencionada; un sobre de papel blanco opaco que empleará para introducir el sobre referido anteriormente, al dorso del cual se hará constar el nombre, apellido, domicilio número de matrícula y firma del profesional.

Art. 5.- El CPIN está implementando la votación electrónica remota, de encontrarse la misma operativa para esta elección se publicará el instructivo correspondiente en su página web y se notificará al correo electrónico de los votantes. -

Art 6 - Se podrán postular como candidatos los matriculados que integren el padrón electoral definitivo, reúnan los requisitos previstos en el Reglamento Interno y hagan conocer su decisión y compromiso de participar e integrar el Consejo, manifestándolo expresamente por escrito hasta el día 25 de agosto de 2026 a las 18 horas. Se dará a publicidad el listado de los candidatos mediante la página web del Consejo.

Art.7 - Para poder ser electo Consejero, se requiere integrar el padrón electoral y contar con al menos cinco años continuos de matriculado inmediatos anteriores a la fecha de cierre del padrón electoral.

Art.8 - El día del escrutinio, 24 de septiembre de 2026 a las 18 hs, en la sede del Consejo, con el quórum reglamentario de seis miembros titulares del Consejo Directivo, en acto público, se efectuará el recuento de votos y se proclamará a los Consejeros electos. Será elegido Consejero Titular aquel que hayan obtenido mayor número de votos. Será designado Consejero Suplente el que prosigan, una vez cubiertas la vacante de Consejero Titulares, en orden decreciente en número de votos. En caso de empate, resultará electo el profesional con mayor antigüedad en la matrícula.

Art.9 - Regístrese. Publíquese en la página web del Consejo. Comuníquese a la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería. Cumplido, archívese.



El consejo directivo toma conocimiento.

Paberolis /Durante:

Incorporación de Arquitectura naval al artículo 43

El director de la carrera de Arquitectura Naval, va a comentar un poco la incorporación de la carrera de Arquitectura al art 43.

Se le cede la palabra al director de carrera de Arquitectura Naval de UNQUI, Rosendo Álvarez. Quien solo se acercó a informar que inició las gestiones para incorporar la carrera de Arquitectura en el Art. 43. Hemos tenido reuniones con el secretario académico y la directora de Ciencias y tecnología, el siguiente paso es ir al Consejo Universitario y CONEAU.

El mismo informa que el año pasado iniciamos con un año para certificar la carrera en el art 42. El plan de estudio de nuestra carrera es 2015, y hace un año estamos pensando en cambiar plan de estudios. Por lo tanto, informa que al tener que acreditar en la CONEAU van a proceder también con la modificación del plan de estudios.

El consejo directivo toma conocimiento.

Habilitación de peritos en Arquitectura Naval

El Arq. Paberolis hace una presentación de la problemática a lo que se enfrentan los Arquitectos Navales hoy. Explica que la PNA niega la habilitación en peritos a los Arquitectos Navales, y aclara que el reclamo no busca eliminar requisitos, sino busca que los requisitos respeten incumbencias profesionales reconocidas.

El Ing. Mospan informa que en su momento cuando él se acercó a PNA por este tema, lo que planteó prefectura, más puntualmente el personal terrestre de la navegación, fue que lo presentemos y luego dé ahí fue a hablar con reglamentación, el jefe de reglamentación en su momento dijo "no quiero habilitar menos si tengo más".

El Consejo directivo resuelve presentar la nota que prepare el Arq. Paberolis, presentarla por mesa de entrada que la sellen y esa misma nota sellada, sea luego cargada por TAD (lo que tiene el TAD es que si figura en el sistema alguien tiene que responder). El Ing. Mospan confirma el apoyo del consejo para proceder con la nota.

El consejo directivo toma conocimiento.

Validación de la firma de los matriculados en los certificados de construcción

El Arq. Durante informa que este es un tema que venimos tratando con el TCN. Becerra en embarcaciones deportivas; Me quise acercar a la prefectura por Técnica Naval como Arquitecto, donde me derivaron con Alborno en una reunión con fecha y hora, pero finalmente no nos atendió.

El Ing. Mospan informa que hay que acercar a registro nacional de buques la inquietud que tiene el Consejo en que se estén utilizando firmas apócrifas en la matriculación de las embarcaciones seriadas. El planteo a hacerles es que quisiéramos ver que camino se puede tomar para que ellos tengan una mayor seguridad.

El Arq. Durante informa que a su entendimiento la solución sería que la firma sea certificada por TAD o mediante escribano.

El consejo directivo toma conocimiento.

Ing. Ferrer. (comenta los siguientes temas a nivel informativo).

Congreso de electromovilidad organizado por FIUBA y COPIME para octubre 2026

El Ing. Ferrer informa que si alguno tiene algún proyecto para presentar podrá hacerlo en esta ocasión.

Junta central charla de trabajo en altura organizada por CPAU/SRT

Informar que las próximas reuniones anuales de WIFEO serian en DUBAI Y Brasil

Convenio con Brasil. Lula firmo el convenio de CONFEA y entro en vigencia para CPIC

V Informe de coordinadores de comisiones

Comisión Ejercicio Profesional (Ing. Fahey – Ing. Giménez)

La administración enviará la denuncia del Ingeniero en construcciones navales Bucchi a la comisión de ejercicio profesional para poder analizar si corresponde o no la causa de ética.

El consejo directivo toma conocimiento.

Comisión embarcaciones Deportivas (Tcn. Becerra - Arq. Durante)

Sin temas a tratar.

Comisión de Medio Ambiente (Ing. Ferrer)

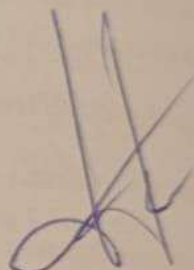
Sin temas a tratar.

Comisión de enseñanza y técnica (Ing. Rodríguez Zubieta y Ing. Figueroa)

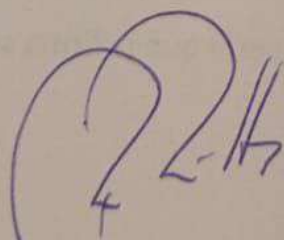
Sin temas a tratar.

La reunion finalizó a las 19 hs.

Leandro Goñi
Ing. Naval
Secretario



Néstor O. Mospan
Ing. Naval y Mecánico
presidente



Sergio Rodríguez Zubieta
Ing. Naval y Mecánico

Mariano durante
Arquitecto Naval